Gobierno Regional de Ica | GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 19 MAYO 2009

Visto el Oficio Múltiple Nº 054-2009-DESP, en el cual el Ministerio de Educación comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ica que se ha realizado la transferencia financiera de Recursos para el pago de la Asignación Económica Excepcional a favor de los docentes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2008, por concepto de logros nivel suficiente o destacado, año 2008, otorgándosele la suma de **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.112,650.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0078-2009-ED el Ministerio de Educación autoriza una transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos de los Gobiernos Regionales por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.112,650.00)**, según el Anexo Nº1 que forma parte de la mencionada resolución;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.112,650.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento) (En Nuevos Soles)

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : Rubro 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	112,650.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	112,650.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	112,650.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	112,650.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	112,650.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	112,650.00
	TOTAL INGRESOS S/.	**112,650.00**

El desagregado de ingresos, a nivel de partidas y Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en al Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

GASTOS

SECCION : **Instancias Descentralizadas**

PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**

UNIDAD EJECUTORA : **300 Educación Ica**

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **68,700.00**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		68,700.00
	TOTAL S/.	68,700.00

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES		**43,950.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		43,950.00
	TOTAL S/.	43,950.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/.**	**112,650.00**
TOTAL PLIEGO	**S/.**	**112,650.00**

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dr. RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **20 de Mayo del 2009**
Of. Circular N' **0764-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0276- 2009** de fecha **19–05–2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)